



RESOLUCIÓN No. 296 DE 2021

( 8 OCT 2021 )

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 264 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 "**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

Que teniendo en cuenta la emergencia social, económica y ecológica generada por la pandemia de COVID 19, el Ministerio de Cultura emitió el 25 de marzo el Decreto 475, dirigido al sector cultural, y en su artículo 2º establece una destinación transitoria de los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas (Ley 1493 de 2011) y en complemento a este decreto se expiden las circulares 01 y 07 en las cuales se especifica que los distritos y municipios podrán destinar transitoriamente los recursos girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020 y que a la fecha de expedición del decreto no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual) hasta el 30 de septiembre de 2021.

Que el municipio de Pasto, expidió el Decreto 270 de 2021 "POR EL CUAL SE DA APERTURA A LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS" modificado parcialmente por el Decreto 285 de 2021.

Que mediante Acta de Ganadores fechada del 09 de septiembre de 2021, se realizó la evaluación y selección de los proyectos ganadores de la convocatoria de Artes Escénicas Ley de Espectáculos Públicos 2021 por parte del comité evaluador.

Que para proceder a la declaración de los ganadores se expidió la Resolución No. 264 del 15 de septiembre de 2021 "POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS. LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (LEY 1493 DE 2011)".

Que una vez publicada el acta de ganadores y la publicación de la Resolución No. 264 de 2021, continuando con el proceso de inicio de ejecución de los proyectos mediante la firma de acta de ganadores, la señora NATALY CÁCERES BURBANO, quien es una de las beneficiarias de la convocatoria, por decisión autónoma y de acuerdo con oficio enviado el día viernes 24 de septiembre renuncia al estímulo otorgado, por motivos personales que le impiden la ejecución del proyecto, por tal razón deberá excluirse del listado de ganadores incluido en dicha resolución.

Que mediante certificación del 5 de octubre de 2021, suscrita por la Doctora GUÍSELA CHECA CORAL, Secretaria de Cultura, se hace constar que la señora NATALY CÁCERES BURBANO, identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.085.266.716 de Pasto, participó y fue ganadora en la CONVOCATORIA PÚBLICA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS FASE 2 PASTO LA GRAN CAPITAL 2021, en



RESOLUCIÓN No. 296 DE 2021

( 8 OCT 2021 )

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 264 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 "**

la categoría de títeres, sin embargo mediante oficio presentado el día 24 de septiembre del año en curso, la ganadora del estímulo realizó su renuncia formal debido a circunstancias personales de fuerza mayor, siendo su renuncia aceptada por la Secretaría de Cultura.

Que cumpliendo con el proceso de asignación de los estímulos se procede a verificar el puntaje siguiente del participante posterior a la señora Cáceres Burbano, tal cual como lo indica la cartilla de Convocatoria, encontrándose que el participante en lista no cumple con el puntaje mínimo requerido para la ser acreedor del estímulo en vacancia.

Que de acuerdo a la información reportada por el Ministerio de Cultura, uno de los proyectos seleccionados como ganadores de la convocatoria no cumple con los parámetros establecido en el Decreto 475 de 2020, en dicha comunicación expresa:

*" Verificada la información aportada por el ente territorial en la plataforma PULEP para el beneficiario FUNDACIÓN TEATRO ESCUELA ODEÓN DE CALARCÁ, y consultado el RUES se identifica dentro de la documentación lo siguiente:*

*Como se observa en el documento, el domicilio principal de la FUNDACIÓN TEATRO ESCUELA ODEÓN DE CALARCÁ es la ciudad de Armenia., lo cual determina con claridad que el beneficiario NO cuenta con domicilio fiscal en el municipio o distrito correspondiente, lo cual va en contravía a las disposiciones contenidas en la Ley 1493 de 2011 y la normativa vigente sobre la destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas y en específico con lo determinado en el Decreto 475 de 2020 y la Circular N° 7, antes reseñadas.*

*Visto lo anterior, esta entidad rechaza la inscripción de este beneficiario por no cumplir con los lineamientos de ejecución de la contribución parafiscal cultural previstos en la normatividad vigente".*

En este orden de ideas, la FUNDACIÓN TEATRO ESCUELA ODEÓN DE CALARCÁ, quedará excluida del presente listado de ganadores, teniendo en cuenta las apreciaciones del Ministerio de Cultura.

Que mediante modificación al acta de ganadores de la convocatoria pública ley de espectáculos públicos fase 2 Pasto la gran capital 2021, suscrita el 4 de octubre de 2021, se hace constar que la señora NATALY CÁCERES BURBANO y la FUNDACIÓN TEATRO ESCUELA ODEÓN DE CALARCÁ, identificada con Nit 800016784-8, quedaron excluidas del listado de ganadores y se estableció el nuevo listado de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se hace necesario modificar la Resolución No. 264 del 15 de septiembre de 2021 quedando un total



RESOLUCIÓN No. 296 DE 2021  
( 8 OCT 2021 )

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 264 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 "**

de 37 ganadores de la Convocatoria de Ley de Espectáculos Públicos Pasto la Gran Capital.

Que en el artículo segundo de la Resolución No. 264 de 2021 se dice: "El presente pago por Resolución cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 2021002495, cuenta 2.3.2.02.01.003, de fecha 14/07/2021 expedido por el jefe de presupuesto" y el concepto de la disponibilidad es el siguiente: "Número de escenarios públicos habilitados y legalmente constituidos, apoyados en infraestructura por la ley de espectáculos públicos - realizar la segunda fase de la convocatoria de los recursos de ley del espectáculo público", razón que impide que sea comprometido para el pago de los estímulos, toda vez que no se trata de la inversión de los recursos en infraestructura, en este sentido es necesario modificar el artículo de la citada resolución para incluir una disponibilidad que contenga el concepto adecuado, por lo anterior la Secretaria de Hacienda a solicitud de la Secretaria de Cultura, expidió el certificado de disponibilidad No. 2021003176 de fecha 28 de septiembre de 2021, que será destinado a pagar los estímulos otorgados en dicha convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los artículos primero y segundo de la Resolución No. 264 del 15 de septiembre de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y efectuar el pago correspondiente de que trata el Decreto 270 de 2021: "POR EL CUAL SE DA APERTURA A LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS, modificado parcialmente por el Decreto 285 de 2021; a los siguientes ganadores:

- DIMENSIÓN DANZA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DE CADA ESTÍMULO
1	Fundacion Cultural Surcunina	9011003374	Entretejiendo saberes ¡tejer para sanar!	\$ 4.000.000



RESOLUCIÓN No. 296 DE 2021

( 8 OCT 2021 )

" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 264 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 "

2	Diana Andrea Ruales Juagino	1004190456	Catambuco, tierra con tradición, fe, cultura y sabor	\$ 4.000.000
3	Walter Camilo Montenegro Benavides	1085310778	De Costa a costa una travesía por Colombia	\$ 4.000.000
4	Luis Fernando Estrada	98397735	Nariño arte, cultura y tradición	\$ 4.000.000
5	Maria Alejandra Escobar Sánchez	1085257936	Mujer, viaje hacia la tribu	\$ 4.000.000
6	Fundacion Cultural Indoamericanto	8140057762	Origen	\$ 4.000.000
7	Rubén José España Botina	13068311	Pura Tierra Mía, Una Historia Donde La danza Del Sonsureño Es la Principal Protagonista	\$ 4.000.000
8	Sandra Mercedes Erazo Flórez	59827842	Fortalecimiento de las tradiciones artísticas y culturales a través de la representación dancística mediante la representación de captura de movimientos y su representación en un personaje diseñado en 3D, la puesta en escena será en el sector urbano y rural del Municipio de Pasto, denominado «Sonsureñando, Ando».	\$ 4.000.000
9	Olga liliانا Sanchez Gomez	1085258967	Fortalecimiento de procesos dancísticos de preservacion de la cultura nariñense	\$ 4.000.000
10	Jorge Andrés Puenayan	1088588302	El brack dance y sus generaciones	\$ 4.000.000

- DIMENSIÓN TEATRO:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DE CADA ESTÍMULO
1	Angela Yina Quenguan Jamondino	59311500	Abuela en rosa	\$ 4.000.000
2	Ana Cristina Mafla Jiménez	27090722	Eliza de las hierbas	\$ 4.000.000
3	Joaquín Rodríguez Vivas	1085301794	Martes - Historia en escena	\$ 4.000.000
4	José Arnovi Insuasti Agudelo	12749963	Ayj días chiqui.	\$ 4.000.000
5	Claudia Estefania Hernandez Erazo	1004549985	Sur azul	\$ 4.000.000
6	Julieta Eraso Romo	1085295997	Los cerezos de eva	\$ 4.000.000
7	Fundación Aleph Teatro	8001603080	En la raya	\$ 4.000.000



RESOLUCIÓN No. 296 DE 2021  
( 8 OCT 2021 )

" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 264 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 "

- DIMENSIÓN TÍTERES:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DE CADA ESTÍMULO
1	Paula Elizabeth Ojeda Reyes	37083924	Aventura a la mar	\$ 4.000.000
2	David Ricardo Mora Obando	1085293414	Rosendo el raposo hambriento	\$ 4.000.000
3	Paulo Cesar Cabrera	1085251853	Un día especial en el castillo	\$ 4.000.000
4	Corporación Escénica de Pasto La Guagua	900239390-1	El canto escencial	\$ 4.000.000
5	Mayra Evelyn Insuasty Insuasti	1085257558	El secreto de Nina- Urku	\$ 4.000.000

- DIMENSIÓN CIRCO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DE CADA ESTÍMULO
1	Colectivo Escénico Transeunte	900763742-5	Le revé de riso	\$ 4.000.000
2	Diego Fernando Narvaez	79952054	Balada en alta mar	\$ 4.000.000

- DIMENSIÓN MÚSICA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DE CADA ESTÍMULO
1	Pentagrama Sureño Jose Antonio Meneses	98386597	Luchando por mi Tierra	\$ 4.000.000
2	Fausto Adrián Alvarez	87063396	Diez piezas para piano desde el sur	\$ 4.000.000
3	Fundación Rey Lagarto	900840340-8	Las Tres Piedras Feat. Diablo Danzante de Obonuco	\$ 4.000.000
4	Harold Edwin Burbano	98388356	Cantando desde el sur	\$ 4.000.000
5	Bambarabanda Arte Móvil	814003688-3	Un Café Charladito	\$ 4.000.000
6	Diego Armando Portilla	8164261	Presentación Musical - Nariño Mestizo	\$ 4.000.000
7	Mauricio Fernando Muñoz	1085257386	Misa Mestiza	\$ 4.000.000
8	Fundación Sur Activo	901378297-1	"Laboratorio", músicas urbanas en red	\$ 4.000.000
9	Haiver Andrés Portilla	1085327675	Lanzamiento de Los Koyotes de la Cumbia.	\$ 4.000.000
10	William Hernando Patiño	12754613	Wilson y sus estrellas 40 años	\$ 4.000.000
11	Luis Enrique Díaz	1085264746	Serenata al Amor y a mi Pueblo	\$ 4.000.000



RESOLUCIÓN No. 296 DE 2021

( 8 OCT 2021 )

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 264 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 "**

12	Debora Elizabeth Montaña	1085259890	Dulcemente Cantando a Dios	\$ 4.000.000
13	Bertha Lía López	59815284	Rescate de Nuestra Música Regional	\$ 4.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente pago por resolución cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 2021003176, cuenta 2.3.2.02.02.009, de fecha 29/09/2021 expedido por el jefe de presupuesto".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la Resolución No. 264 de 2021 seguirán iguales y continúan vigentes.

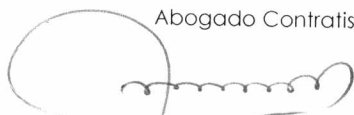
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2021.

  
**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Julio Ortiz.  
Abogado Contratista



Aprobó: Guisella Checa Coral  
Secretaría de Cultura

Revisó:   
Jefe de Oficina Asesora Jurídica  
Despacho del Alcalde



**ACTA DE GANADORES CONVOCATORIA PÚBLICA LEY DE ESPECTÁCULOS  
PÚBLICOS, FASE 2  
PASTO LA GRAN CAPITAL 2021  
MODIFICACIÓN**

Siendo el día lunes 04 de octubre de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 270 de 2021 **"POR EL CUAL SE DA APERTURA A LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS** modificado parcialmente por el decreto 285 de 2021, y una vez publicada el acta de ganadores el día 9 de septiembre de 2021, siguiendo el proceso tanto de cumplimiento de la propuesta como del respectivo registro ante el Portal Único de Ley de Espectáculos Públicos PULEP, se establece que:

**NATALY CÁCERES BURBANO**, identificada con número de cédula 1.085.266.716 de Pasto, participó y fue ganadora en la **CONVOCATORIA PÚBLICA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, FASE 2 PASTO LA GRAN CAPITAL 2021**, en la categoría de Títeres, sin embargo, mediante oficio presentado el día 24 de septiembre la ganadora del estímulo realiza su renuncia formal debido a circunstancias personales de fuerza mayor que le impiden dar cumplimiento a su propuesta, siendo su renuncia aceptada por nuestra dependencia.

*Así mismo, "de acuerdo con lo establecido en la Circular N° 07 de 2020, expedida el pasado 9 de abril de 2020 por la señora Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, dirigida a los alcaldes y secretarios de cultura y hacienda municipales y distritales..."*

*Verificada la información aportada por el ente territorial en la plataforma PULEP para el beneficiario FUNDACIÓN TEATRO ESCUELA ODEÓN DE CALARCÁ, y consultado el RUES se identifica dentro de la documentación lo siguiente:*

*Como se observa en el documento, el domicilio principal de la FUNDACIÓN TEATRO ESCUELA ODEÓN DE CALARCÁ es la ciudad de Armenia., lo cual determina con claridad que el beneficiario NO cuenta con domicilio fiscal en el municipio o distrito correspondiente, lo cual va en contravía a las disposiciones contenidas en la Ley 1493 de 2011 y la normativa vigente sobre la destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas y en específico con lo determinado en el Decreto 475 de 2020 y la Circular N° 7, antes reseñadas.*

*Visto lo anterior, esta entidad rechaza la inscripción de este beneficiario por no cumplir con los lineamientos de ejecución de la contribución parafiscal cultural previstos en la normatividad vigente.*

En este orden de ideas, **NATALY CÁCERES BURBANO**, identificada con número de cédula 1.085.266.716 de Pasto y la **FUNDACIÓN TEATRO ESCUELA ODEÓN DE CALARCÁ**, identificada con Nit 800016784-8, quedaran excluidas del listado de ganadores.

Así la cosas, la Secretaría de Cultura establece como ganadores de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS**, por categoría de la siguiente manera:

- DIMENSIÓN DANZA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	

				VALOR DE CADA ESTÍMULO
1	Fundacion Cultural Surcunina	9011003374	Entretejiendo saberes ¡tejer para sanar!	\$ 4.000.000
2	Diana Andrea Ruales Juagino	1004190456	Catambuco, tierra con tradicion, fe, cultura y sabor	\$ 4.000.000
3	Walter Camilo Montenegro Benavides	1085310778	De Costa a costa una travesia por Colombia	\$ 4.000.000
4	Luis Fernando Estrada	98397735	Nariño arte, cultura y tradicion	\$ 4.000.000
5	Maria Alejandra Escobar Sánchez	1085257936	Mujer, viaje hacia la tribu	\$ 4.000.000
6	Fundacion Cultural Indoamericanto	8140057762	Origen	\$ 4.000.000
7	Rubén José España Botina	13068311	Pura Tierra Mía, Una Historia Donde La danza Del Sonsureño Es la Principal Protagonista	\$ 4.000.000
8	Sandra Mercedes Erazo Flórez	59827842	Fortalecimiento de las tradiciones artísticas y culturales a través de la representación dancística mediante la representación de captura de movimientos y su representación en un personaje diseñado en 3D, la puesta en escena será en el sector urbano y rural del Municipio de Pasto, denominado «Sonsureñando, Ando».	\$ 4.000.000
9	Olga liliانا Sanchez Gomez	1085258967	Fortalecimiento de procesos dancísticos de preservacion de la cultura nariñense	\$ 4.000.000
10	Jorge Andrés Puenayan	1088588302	El brack dance y sus generaciones	\$ 4.000.000

## - DIMENSIÓN TEATRO:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DE CADA ESTÍMULO
1	Angela Yina Quenguan Jamondino	59311500	Abuela en rosa	\$ 4.000.000
2	Ana Cristina Mafía Jiménez	27090722	Eliza de las hierbas	\$ 4.000.000
3	Joaquín Rodríguez Vivas	1085301794	Martes - Historia en escena	\$ 4.000.000
4	José Arnovi Insuasti Agudelo	12749963	Ayj días chiqui.	\$ 4.000.000
5	Claudia Estefanía Hernandez Erazo	1004549985	Sur azul	\$ 4.000.000
6	Julieta Eraso Romo	1085295997	Los cerezos de eva	\$ 4.000.000
7	Fundación Aleph Teatro	8001603080	En la raya	\$ 4.000.000

## - DIMENSIÓN TÍTERES:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DE CADA ESTÍMULO
1	Paula Elizabeth Ojeda Reyes	37083924	Aventura a la mar	\$ 4.000.000
2	David Ricardo Mora Obando	1085293414	Rosendo el raposo hambriento	\$ 4.000.000
3	Paulo Cesar Cabrera	1085251853	Un dia especial en el castillo	\$ 4.000.000





4	Corporación Escénica de Pasto La Guagua	900239390-1	El canto escencial	\$ 4.000.000
5	Mayra Evelyn Insuasty Insuasti	1085257558	El secreto de Nina- Urku	\$ 4.000.000

- DIMENSIÓN CIRCO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DE CADA ESTÍMULO
1	Colectivo Escénico Transeunte	900763742-5	Le revé de riso	\$ 4.000.000
2	Diego Fernando Narvaez	79952054	Balada en alta mar	\$ 4.000.000

- DIMENSIÓN MÚSICA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DE CADA ESTÍMULO
1	Pentagrama Sureño Jose Antonio Meneses	98386597	Luchando por mi Tierra	\$ 4.000.000
2	Fausto Adrián Alvarez	87063396	Diez piezas para piano desde el sur	\$ 4.000.000
3	Fundación Rey Lagarto	900840340-8	Las Tres Piedras Feat. Diablo Danzante de Obonuco	\$ 4.000.000
4	Harold Edwin Burbano	98388356	Cantando desde el sur	\$ 4.000.000
5	Bambarabanda Arte Móvil	814003688-3	Un Café Charladito	\$ 4.000.000
6	Diego Armando Portilla	8164261	Presentación Musical - Nariño Mestizo	\$ 4.000.000
7	Mauricio Fernando Muñoz	1085257386	Misa Mestiza	\$ 4.000.000
8	Fundación Sur Activo	901378297-1	"Laboratorio", músicas urbanas en red	\$ 4.000.000
9	Haiver Andrés Portilla	1085327675	Lanzamiento de Los Koyotes de la Cumbia.	\$ 4.000.000
10	William Hernando Patiño	12754613	Wilson y sus estrellas 40 años	\$ 4.000.000
11	Luis Enrique Díaz	1085264746	Serenata al Amor y a mi Pueblo	\$ 4.000.000
12	Devora Elizabeth Montaña	1085259890	Dulcemente Cantando a Dios	\$ 4.000.000
13	Bertha Lía López	59815284	Rescate de Nuestra Música Regional	\$ 4.000.000

En constancia de lo anterior firman a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2021:

Aprobó:   
GUISELLA CHECA CORAL  
Secretaría de Cultura

Revisó:   
Julio Ortiz  
Abogado Contratista  
Secretaría de Cultura

Proyectó:   
Ana María Gualguan  
Contratista  
Secretaría de Cultura